**NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA**

* **NUEVAS BASES REGULADORAS**
  + Se regula conjuntamente la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar las actuaciones del Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento y del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional (Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i) y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.
  + Se establecen distintas valoraciones de los criterios de evaluación y se introducen umbrales mínimos que se deben superar para cada uno de ellos.
* **CONVOCATORIA**
  + Se publica una única convocatoria de “Proyectos de I+D+i” con dos modalidades: “Generación de Conocimiento” y “Retos Investigación”.
* **FINANCIACIÓN**
  + Por primera vez la modalidad de ayuda será exclusivamente de subvención con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación, manteniendo una financiación igual a la concesión de las convocatorias de proyectos de 2018.
* **INVESTIGADORES/AS**
  + **Códigos de identificación en bases de datos bibliométricas:**IP e investigadores del equipo de investigación deberán incluir en la aplicación de presentación de solicitudes su código de identificación en una de las bases de datos: *Web of Science* (*Researcher ID*) *o Scopus*(*Author ID*)*,* así como su código de identificación ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*)*.*
  + **Inscripción en RUS**: En el caso de proyectos presentados con dos IP, ambos/as deberán estar inscritos/as previamente en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes).
  + **Méritos en el CVA de IP**: En los CVA se incluirán los méritos posteriores al 1 de enero de 2009, con independencia de la modalidad y tipología de proyecto. Esta fecha podrá ampliarse si concurre alguna de las circunstancias descritas en el artículo 6.3.de la convocatoria (cuidado de hijo/a, incapacidad temporal, excedencia, atención a personas dependientes, etc.).
  + **CVA del Equipo de investigación:**El CVA de las personas del equipo de investigación se rellenará en la aplicación de solicitud de forma resumida, sin necesidad de que se adjunte como documento PDF a la solicitud.
* **FORMATO MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA Y CVA DE IP**
  + El formato, especialmente el tipo y tamaño de letra en la memoria científico-técnica y en el CVA de IP pasa de ser obligatorio a recomendado.
* **EQUIPO DE TRABAJO**
  + **Se incluye de nuevo el equipo de trabajo,**al que podrán pertenecer personas que participan en la ejecución del proyecto y que no cumplen los requisitos para ser IP ni para formar parte del equipo de trabajo.
* **PROYECTOS JIN**
  + No se admitirán cambios de la entidad beneficiaria.
* **INFORME DE AUDITOR DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO EJECUTADO**
  + Se deberá aportar informe de auditor de la justificación económica del gasto ejecutado, financiable hasta un máximo de 1.200 €.